



Oficio No. 1759
Villavicencio, 13 de diciembre de 2021

Señores

REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE PRADO

Prado - Tolima

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00084-00
Tipo de Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: MARÍA DORIS NELBIS REYES BELTRÁN
Demandado: HEREDEROS DE LUIS ARIEL QUIMBAYO BETANCOURT

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, en sentencia proferida en audiencia el día siete (07) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), me permito officiarle que se DECLARÓ que entre los señores MARÍA DORIS NELBIS REYES BELTRÁN y LUIS ARIEL QUIMBAYO BETANCOURT, identificados con la cédula de ciudadanía No. 52.156.408 y 93.203.936, respectivamente, existió unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, que perduró desde el 15 de junio de 1994 hasta el 13 de marzo de 2019.

Igualmente, se DECLARÓ disuelta y en estado de liquidación la sociedad entre los compañeros permanente antes mencionados, liquídese por cualquiera de los medios señalados en la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Declaración de la Existencia de la Unión Marital de hecho, en el registro civil de nacimiento del señor LUIS ARIEL QUIMBAYO BETANCOURT, inscrito el 05 de junio de 1971.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31c716bc3fb6d4df22c696d246e17bafdd5633c7c41100423f1a8285d70b4b8**

Documento generado en 14/12/2021 02:45:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>